

LA PROVINCIA.

DIARIO LIBERAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante 6 rs. al mes.
 En los demás puntos de España. 23 . trimestre.
 Extranjero y Ultramar 40 . "

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion de este periódico, Pasaje de Amérigo, tercero, izquierda, y en las principales librerías.

LA PROVINCIA.

Miércoles 5 de Mayo de 1880.

EL PEDRISCO DEL DIA 29.

De otra calamidad tenemos que volver a ocuparnos hoy; calamidad que ha dejado consternados á varios pueblos de la Marina y en especial á Guadalest y Benimantell.

Hablamos del fuerte pedrisco del dia 29 del mes de Abril último.

Cuando despues de una prolongada y pertinaz sequía que por espacio de cuatro años hizo imposible toda vegetacion en los campos de esta provincia, secos los árboles, abandonados los viñedos en algunas comarcas, muchas casas de labor cerradas y emigrados los labradores á estrañas tierras; cuando despues de tanta calamidad parecia que íbamos á entrar en un período de prosperidad, prometiéndose los labradores pagar sus deudas, librándose del yugo de la usura, con el producto de seguras cosechas que les hubieran proporcionado ademas los recursos necesarios para el mejoramiento de sus fincas abandonadas; despues de vislumbrar un porvenir de consuelo, sobreviene repentinamente un fuerte pedrisco que ha destruido las cosechas, llevando el desconsuelo á propietarios y colonos que, tristes y angustiados, contemplan tanta perdicion y desventura tanta.

A la carta de Pedreguer que dimos á conocer, y á la que fechada en Benimantell por nuestro corresponsal publicamos ayer, podemos añadir otras de diferentes pueblos de la Marina.

A continuacion insertamos la que nos envia nuestro activo corresponsal de Sella, porque en ella se espresan y detallan los horriblos estragos causados por un pedrisco que á pesar de haber durado solo una hora, ha arrasado los campos en tan corto espacio de tiempo.

-Aquí en nuestra provincia en donde ha sido imposible todo cultivo por espacio de cuatro años; aquí donde ha habido estensas comarcas en las que sus moradores han carecido hasta de agua para beber, ha llovido tres veces en el espacio de seis meses.

Las primeras lluvias desbordaron el Segura, cuyas aguas llevaron la desolacion, el espanto y la miseria á los pueblos próximos á sus riberas.

Llueve por tercera vez. ¿Pero cómo? Las aguas vienen precedidas de un pedrisco que destruye en pocas horas la riqueza de una gran parte de la Marina.

Si no llueve no hay cosechas ni agua para beber, y cuando esperamos benéficas lluvias que fertilicen nuestros campos y lleven el consuelo á los atribulados labradores, ó sobrevienen imponentes riadas ó el devastador granizo arrastra cuanto encuentra, y el des-

consuelo crece, y la miseria se presenta á nuestros ojos mostrándonos un presente de desdichas y un porvenir angustioso y desgarrador.

Si el Gobierno tiene el deber de llevar el socorro y el consuelo á los pueblos que sufren, esta es ocasion oportuna para que atienda las justas reclamaciones de esos pueblos, auxiliándolos en la medida que lo permitan las atenciones del Tesoro, y capítulo de calamidades.

Veán ahora nuestros abonados la carta de Sella á que antes nos hemos referido:

Sella 29 Abril 1880.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Muy señor mio y amigo: despues de tres años de pertinaz sequía que nos dejó sumidos en la mas espantosa miseria; cuando nos veíamos con una cosecha mas que regular en el presente año que era la esperanza de los inmensos esfuerzos y sacrificios hechos por el labrador, hoy, á las cuatro y media de la madrugada, apareció en el horizonte una nube negra, descargando sobre los verdes campos que se extienden al N. y O. de este término una capa de pedrisco de unos sesenta centímetros de espesor destruyendo las mieses, la almendra y demás frutos existentes en la actualidad.

Llena de horror el ver cubierta la tierra de esta funesta calamidad, observando con sentimiento, el destrozo causado en los árboles y viñas despojados los primeros de sus frutos y hojas y las segundas de los tiernos sarmientos cargados de abundantes racimos, que al precio que en el dia de hoy tiene el vino era el colmo de la felicidad del pobre labrador.

A las cuatro y media de la madrugada como llevamos dicho anteriormente, un trueno aterrador acompañado de descargas eléctricas nos hizo abandonar la cama rápidamente para poder presenciar y con dolor, la desaparicion de todo el trabajo que el pobre labrador durante el curso de cinco meses ha venido depositando en la tierra, empapándola muchas veces la misma con el sudor de su rostro, con la santa esperanza de poder llevar en su dia á sus pequeñuelos un pedazo de pan, que con escasez unas veces y carencia las mas, no ha podido saciar el hambre durante el triste período de tres años.

Sesenta y cinco minutos próximamente duró al pedrisco, siguiendo luego una lluvia torrencial que devastó lo muy poco que dejara existente aquel.

Como nueces, era el tamaño de las piedras que han caido.

El rio llegó á desbordarse depositando en las orillas una pared de pedrisco de unos setenta centímetros de altura.

Afortunadamente no tenemos que lamentar desgracia personal, á consecuencia de comenzar tan temprano la amenaza del tiempo.

Los perjuicios ocasionados no los puedo apreciar en estos momentos, pero si puedo decir que son de consideracion, en atencion á la grande cosecha que se hallaba de manifiesto.

Muy justo seria que el Gobierno de S. M. se hiciera cargo de esta desgracia y escojitase medios para aliviar la triste situacion de los habitantes de esta villa, pues las tierras que han sufrido tal calamidad importan mas de las dos terceras partes de la riqueza agrícola

de esta poblacion, que es en la única que cuenta para su vida.

No menos justo seria que el Sr. Jefe económico de la provincia activase el expediente que en 1878, intentara el Ayuntamiento de este pueblo sobre rebaja del impuesto de consumos, toda vez que el *ilustre* y de *grata memoria para la provincia* D. José de Castro y Rabaza, tuvo á bien disponer en una *célebre* circular privar á los Ayuntamientos de un derecho tan legítimo como el que llevo mencionado.

De esta cuestion que es la vida ó muerte de este pueblo prometo ocuparme extensamente otro dia.

Voy de prisa por que el correo va á salir. De V. siempre su afectisimo,

El Corresponsal.

A la hora anunciada en la convocatoria se celebró anteayer tarde la reunion de comerciantes de esta capital convocados por la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio con el propósito de solicitar del Gobierno de S. M. continúe en esta aduana la habilitacion para recibir toda clase de azúcares.

Se acordó el nombramiento de una comision para que estudiando detenidamente tan vital é interesante asunto formule la peticion que al efecto se dirigirá al Gobierno.

Se ha autorizado á los pueblos que á continuacion se espresan para establecer por medio de arriendos, puestos públicos, con venta á la esclusiva, sobre las especies de vino, aguardiente, aceite y carnes frescas y saladas, como comprendidos en el artículo 130 de la instruccion de consumos:

Alcalali.—Aguas.—Benijófar.—Benimarfull.—Beniarbeig.—Balones.—Millena.—Rafol de Almunia.—Setla y Mirarosa.—Sagra.—Sanet y Negrals, y Torremanzanas.

Leemos en *La Union*:

«Sabemos que por el Sr. Jefe económico de la provincia, se estudia la manera de realizar los débitos que vienen adeudando los pueblos á la Hacienda, sin emplear el sistema seguido hasta aqui, de los comisiorados de apremio, que no dan el resultado que seria de desear.

No podemos dar mas pormenores respecto del particular, porque á decir verdad, los ignoramos, viviendo en las esferas de la oposicion hasta donde no llegan los detalles, que tanto abundan en los periódicos ministeriales, pero valga por lo que valiere, damos esta noticia y creemos que el Sr. Las Casas empleado, antiguo y laborioso, no desistirá de su propósito que le agradecerá en primer lugar el contribuyente y en general toda persona de recto criterio.»

Ignoramos por nuestra parte cuáles puedan ser esos procedimientos que aplaudiremos si dan resultado.

Tambien se ha informado al Sr. Gobernador civil de la provincia, que pueden remitirse al Gobierno de S. M. los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Albaterra, Alfafara, Guardamar, Tárben y Torremanzanas pidiendo autorizacion para recargar los cupos de consumos, sal y cereales,

La Comision provincial ha acordado señalar los martes y miércoles de cada semana en el presente mes, para celebrar sus sesiones.

Ha sido aprobada el acta de la recepcion definitiva de las obras ejecutadas en el trozo 2.º de la carretera de Monóvar al confin de la provincia.

Han sido informadas favorablemente las peticiones de condona del cupo de la contribucion territorial que han solicitado los Ayuntamientos de Algorfa, Balones, Benasau, Rojales y Villena.

Hé aquí la marcha de los trenes correos descendente y ascendente, en las estaciones de nuestra provincia, que empezará á regir dentro de breves dias.

Tren correo número 8.

Villena á las 7 y 42 mañana.

Sax, 8 y 03 id.

Monóvar, 8 y 35 id.

Novelda, 8 y 52 id.

San Vicente, 9 y 29 id.

Alicante, 9 y 45 id.

Tren correo número 7.

Alicante, salida, 3 y 40 tarde.

San Vicente, 3 y 57 id.

Novelda, 4 y 39 id.

Monóvar, 4 y 54 id.

Elda, 5 y 07 id.

Sax, 5 y 22 id.

Villena, 5 y 46 id.

Felicitemos de toda veras al comercio de esta capital y al de toda la provincia por las ventajas que este cambio le proporciona, por mas que lamentemos de todas veras el perjuicio que ocasiona á determinadas industrias de esta ciudad.

Terminamos dando las gracias á cuantas personas han trabajado para realizar esta modificacion que tantos beneficios reportará á los viajeros.

Se ha informado á la superioridad que el mozo José Payá Giner, del cupo de esta ciudad en el actual reemplazo, ingresó en caja, sin que tanto él como otra persona en su nombre hiciera reclamacion alguna.

Han sido informadas por la Comision provincial las reclamaciones interpuestas contra el fallo de la misma, declarando soldados en el presente reemplazo á los mozos Juan Martinez Hernandez, del cupo de Villena y Pascual Reig Romá, del de Pego.

Tambien *El Constitucional* se ocupa en un sentido articulo de los males que ha traído el pedrisco del dia 29 sobre varios pueblos de la Marina.

Hé aquí como se espresa en los siguientes párrafos, los mas sentidos de su editorial:

«No ignoramos que el Estado, la Provincia y el Municipio, necesitan sus tributos para atender á las sagradas obligaciones á que tienen que hacer frente; pero sabemos tambien que la ley, siempre previsora, exime de esos tributos á los que por fuerza mayor ven perdidos los medios de atender á ellos, y en tal concepto, no dudamos de la justificacion del señor Gobernador, que sabrá obrar y obrará con arreglo á lo que la ley dispone y á lo que aconseja además la equidad, en la ocasion presente.

Casi todos nuestros colegas de la capital, han publicado ya relaciones tan lastimosas como verídicas, de los desperfectos que han experimentado los prédios de varios términos municipales: en la seccion correspondiente del presente número damos cabida á una carta de nuestro corresponsal de Relleu, que añade nuevos y tristísimos detalles á dichas relaciones, y estamos seguros, lo repetimos, de que los infelices que sobre la miseria que les aqueja acaban de experimentar una nueva desgracia, serán atendidos en su demanda, pues piden con justicia.

Se ha informado al Sr. Gobernador civil de la provincia que no procede tomar en consideracion la instancia producida por varios individuos de Cox, solicitando que se declarase la nulidad del acto de llamamiento y de-

claracion de soldados llevado á efecto por aquel municipio.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 161 de la Ley de reclutamiento se ha acordado poner en conocimiento del Gobierno de su majestad la peticion de Isabel Vila Adrover, vecina de Villajoyosa para que sea tallado y reconocido en Cavite (Filipinas) su hijo Emilio Llorca Vila á quien le ha cabido la suerte de soldado, relevándole en su vista de la nota de prófugo.

Contestando al suelto que referente á un Comisionado de la Diputacion, publica en su número de ayer *El Graduador*, solo podemos decirle que la orden para el pago de las dietas que legítimamente haya devengado con arreglo al espediente ha sido cumplida por el Ayuntamiento de Tibi. Si en la liquidacion de dietas no hay conformidad por alguna de las partes, espedito tienen el camino para acudir á donde corresponde en demanda de su derecho.

Cuando esto suceda podrá el diario de la posible hacerse cargo del asunto y emitir su opinion, pues ahora nos parece aventurado cuanto se diga por hallarse sin resolver todavía, como queda manifestado.

Se ha autorizado á D. Antonio Bellod, vecino de Aspe, para que pueda aumentar el salto de las aguas en un molino harinero que posee en aquel término.

Ha sido desestimada la solicitud de Carlos Molines, vecino de Tárben, en la que pedia se le concediera la lactancia de una de las dos mellizas que dió á luz su esposa, por corresponder este servicio á la Beneficencia local.

Se ha autorizado al Ayuntamiento de Dénia para que pueda gravar, con un recargo de 10 pesetas por hectólitro, el vino y los licores, durante el mes actual y el próximo Junio.

El Sr. Ministro de la Gobernacion participa telegráficamente al Sr. Gobernador de la provincia, que se remitirán 4000 rs. á cada uno de los pueblos de Benimantell y Guadalest, para que remedien en parte los estragos causados por el pedrisco del dia 29.

Se ha acordado la admision en el instituto manicómico de San Baudilio de Llobregat de la demente Isabel Orts, de Benidorm.

Se ha trasladado al Alcalde de Orihuela la comunicacion del Tribunal de cuentas del Reino relativa á un reintegro que debió verificarse en las cuentas municipales de 1869 á 70 y 1870 á 71.

El movimiento de buques, en el puerto de Denia, durante el mes de Abril último ha sido el siguiente:

Entrados, 22; despachados, 26.

Han sido aprobadas las cuentas de fondos municipales de Benasau y Cocentaina correspondientes al año económico de 1878 á 79 y las de Tárben de 1866 á 77.

Han ofrecido reparos las cuentas municipales de varios años pertenecientes á los pueblos de Albaterra, Fachea, Hondón de las Nieves, Pego, Torremanzanas y Teulada.

Por real orden de 30 de Abril último se ha autorizado al Ayuntamiento de Torremanzanas para que pueda gravar con un 100 por 100 las especies sujetas al impuesto de consumos á fin de enjugar el déficit municipal.

Durante el mes de Abril último se han vacunado 32 individuos en el pueblo de Agost y 62 en Crevillente.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta para el arriendo de las especies sujetas al impuesto de consumos, del

pueblo de Monóvar, tendrá lugar una nueva licitacion el dia 7 del corriente.

Segun carta que tenemos de Vall de Laguart, y que no publicamos por su mucha estension, tambien allí han sido considerables los daños que ha causado el pedrisco del dia 29 de Abril último.

El granizo ha destruido los trigos y las algarrobas, pudiéndose decir que se ha perdido una gran parte de la cosecha de la pasa.

Se ha recibido para su examen y aprobacion, el presupuesto municipal del pueblo de Lorcha.

El Ministro de la Gobernacion, ha dirigido á los Gobernadores civiles la siguiente R. O. circular que publicó ayer el *Boletín*:

«Siendo considerable el número de emigrantes que anualmente salen de la Peninsula para la América del Sur, donde lejos de encontrar la fortuna que buscan, ven en cambio defraudadas sus esperanzas con la realidad de una miserable existencia; y con el fin de evitar el aumento de dichas emigraciones, que tan perjudiciales son para el desarrollo de la industria, el comercio y la agricultura del país; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se signifique á V. S. procure por todos los medios que estén á su alcance y su celo le sugiera evitar, si no en absoluto, en lo posible el que abandonen la Peninsula muchos de sus hijos que alucinados con ilusorios beneficios van á prestar sus trabajos á otros países; ó inclinar al menos, dichas corrientes de emigracion hacia la isla de Cuba, como el interés nacional reclama, puesto que debiendo quedar realizada en breve plazo la abolicion de la esclavitud es por todo estremo conveniente que las fuerzas vivas del trabajo sean atraídas á nuestra gran Antilla en donde amparadas por las autoridades y los mismos propietarios, puedan alcanzar un porvenir que en otros países no han de ver nunca realizado. Por lo tanto á este fin han de dirigirse los esfuerzos de V. S. así por medio del *Boletín oficial* de esta provincia, como por la prensa periódica cuidando de hacer público al mismo tiempo, que se tienen dadas las órdenes oportunas al Gobierno general de la isla de Cuba para que por aquellos propietarios se establezcan en los principales puertos de la Peninsula, Agencias que regularicen y proporcionen el embarque de trabajadores estipulando previamente las condiciones que convengan al efecto.»

Durante el año económico de 1880-81, la fuerza del ejército permanente de la Peninsula constará de 90,000 hombres, en Cuba de 38,743, en Puerto Rico de 3,395 y en Filipinas de 10,509, ó sea un total de 152,647 hombres en todas las armas del ejército, excepcion hecha de la guardia civil y de los carabineros, cuyos cuerpos especiales cuentan próximamente con 20,000 hombres.

Las fuerzas navales para el mismo año económico, se compondrán de diez buques de primera clase, seis de segunda, cinco de tercera, 74 para el resguardo marítimo, tres embarcaciones para el servicio de torpedos, un vapor para la comision hidrográfica y seis buques escuelas de instruccion. Para las tripulaciones de los buques anteriores y cubrir el servicio de los arsenales y departamentos marítimos de la Peninsula, se fijan 4.962 marineros y 3.181 soldados.

Para las islas de Cuba y Puerto Rico se consideran necesarios un buque de primera clase, siete de segunda, seis de tercera, 21 cañoneros, tres lanchas de vapor y dos pontones, servidos por 2.374 marinos, hallándose destinados en la gran Antilla dos batallones de infanteria de marina.

Y para Filipinas dos buques de primera clase, siete de segunda, 17 cañoneros, un ponton estacionado en Joló y las correspondientes lanchas de vapor y falúas, servidos por 4,665 marineros y con una guarnicion marítima de 496 soldados.

De un periódico de Paris son las siguientes líneas:

«Hace próximamente dos años, el 24 de marzo de 1878, se supo en Inglaterra que á algunas millas de su costa meridional y á la vista de la isla de Wight, uno de sus navios escuela, el *Eurydice*, volviendo de las Bermudas y despues de un largo viaje de instruccion, se habia ido á pique, sepultando en el fondo del mar á trescientos marinos y grumetes.

Una nueva desgracia de este género ha herido tal vez á la marina inglesa. Así se telegrafía de

Londres, temiéndose que haya sufrido esta suerte el navio «Atalanta.»

La «Atalanta» salió de Portsmouth para las Indias occidentales, el 7 de noviembre último, con orden de volver á Inglaterra el 4 de abril.

En dicho navio iban, además de la tripulación, trescientos cadetes con sus oficiales, sacados de todos los Colegios de Inglaterra para completar su instruccion.

El viaje de ida se operó sin accidente; algun caso de fiebre amarilla que se presentó á bordo, obligó á su comandante Stirling, experimentado marino y muy reputado por su valor, á buscar climas mas sanos; dirigió la proa á las Bermudas, á donde llegó el 29 de enero, saliendo para la madre patria el dia siguiente.

Desde esta época, es decir, despues de dos meses y trece dias, se ha perdido todo rastro de la «Atalanta» y de sus pasajeros.

El departamento del almirantazgo inglés está inundado de cartas y despachos que de toda la parte de Inglaterra, los parientes y el estado mayor de la tripulacion de la «Atalanta» le dirigen para obtener noticias.»

LO QUE SE DICE DEL ROBO.

El Gobernador de Madrid y sus agentes, han cumplido esta vez, justo es reconocerlo, cuanto de ellos reclamaba la opinion pública, profundamente alarmada con el atrevido robo de la calle de Toledo.

El inspector, Sr. Palomares, con instrucciones del jefe de orden público, procedió anteanoche á la detencion de una mujer y tres hombres en una casa de la calle del Fúcar, por indicios graves de que tenían participacion ó complicidad en el atentado de que ha sido victima el señor Arcos.

La mujer se llama Filomena Calvo, hermana de un individuo conocido por el sobrenombre de Piripitipi, que es uno de los detenidos tambien por el Sr. Palomares.

La Filomena Calvo tuvo durante algunos años relaciones amorosas con el hijo de una asistenta que prestaba sus servicios en casa del Sr. Arcos cuando este despedía á la criada, ó cuando dicho señor se ausentaba de Madrid acompañado de su familia.

Aquellas relaciones dieron facil entrada en la casa á Filomena, quien de este modo pudo juzgar de la fortuna del cerero y de sus condiciones de vida, con tanto mas motivo cuanto que la esposa del Sr. Arcos la dispensaba gran proteccion y le habia hecho señalados beneficios; entre estos merece citarse el de haber facilitado á Filomena la cantidad necesaria para enterrar decorosamente á su madre que falleció hace cinco ó seis meses.

Poco tiempo despues de este suceso rompió la Filomena sus compromisos con el hijo de la asistenta, y se refugió en la misma casa de la calle de Fúcar en que ha sido detenida, casa que por cierto parece que consta en los registros especiales del gobierno de la provincia.

A dicha casa iba con frecuencia el hermano de aquella individuo, persona que no goza, segun se dice, de los mejores antecedentes, y en ella se comunicaron ambos hermanos sus noticias respecto á la fortuna del Sr. Arcos y sus proyectos para apoderarse de ella.

Conducida la Filomena á presencia de la asistenta primero, y del Sr. Arcos despues, parece que negó en absoluto que los conociera; pero se añade que al fin ha hecho una declaracion explicita de estos pormenores ante las autoridades gubernativas, quienes en vista de estos datos han entregado á la mujer y á los hombres detenidos á disposicion del juez encargado de la causa.

Todo esto que oimos decir anoche, lo repetimos porque son rumores independientes del sumario que se instruye, quedando además obligados á rectificar cuantos conceptos puedan resultar falsos ó equivocados.

(El Liberal).

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

LA PROVINCIA.

Madrid 3 de Mayo 1880.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

En la madrugada de hoy han sido presos casi todos los autores y cómplices del considerable robo en metálico verificado uno de los dias de la pasada semana en la calle de Toledo. La policia cree dará con el dinero y aun se dice que ya se ha recogido una parte de la suma robada.

A las dos de esta tarde ha salido para Aranjuez la real familia. Estará en dicho sitio hasta el 13 ó 14, viniendo á Madrid á tiempo de que S. M. la reina pueda asistir al pintoresco cuadro que ofrece la popular romeria de San Isidro.

Los periódicos de oposicion vienen hace dias ocupándose de la actitud que tomará el general Moriones tan pronto llegue á Madrid, asegurando algunos que dicho general se pondrá decididamente frente al Gobierno. En los centros oficiales se desmiente categóricamente esta noticia, afirmando que el referido general estará al lado del Gobierno tan luego como el estado de su salud le permita ocuparse de la cosa pública.

Los amigos del Sr. Posada Herrera han recibido un telegrama de aquel ilustre público, participándoles su feliz llegada á Llanes.

Ayer quedó inaugurado el cable telegráfico que une la península con la capital del archipiélago filipino. Con este motivo, anoche y hoy se han cruzado varios telegramas de felicitacion entre la autoridad superior de aquellas islas señor Marqués de Estella, el Rey y los ministros. Muy en breve se abrirá al público la explotacion de dicho cable.

La sesion del Congreso se ha abierto con escasisima concurrencia en los escaños y en las tribunas.

Despues del despacho ordinario, se han aprobado varios dictámenes, se han hecho varias preguntas de escaso interés, entrándose en la orden del dia y continuando la discusion de los presupuestos.

En el Senado no hay sesion hoy y probablemente no la habrá hasta el miércoles.

En esta continúa el temporal de lluvia y á juzgar por el cariz atmosférico, tenemos lluvia para algunos dias.

Segun los telegramas que se reciben de provincias, en las Castillas y Aragon van desapareciendo los temores de inundacion, habiendo entrado en su cauce casi todos los rios desbordados.

El Corresponsal.

GACETILLAS.

CAPTURA.—La guardia civil del puesto de Novalda ha capturado al vecino de Aspe, Vicente Cerdan, cuyo sugeto lo tiene reclamado por delito de estafa el Sr. Juez de primera instancia de Cartagena.

POLÍGAMO.—Ha sido reducido á prision en la cárcel de Chicago, (Nueva-York) un hombre que se habia casado catorce veces abandonando otras tantas á sus mujeres.

¡Catorce suegras!

FUNERALES.—D.^a Jerónima Bayona de Meliá, falleció en el pueblo de Alfaz el dia 8 de Mayo del pasado año.

En igual dia del corriente mes, se celebrarán solemnes exequias en la Iglesia parroquial del espresado pueblo, á las diez de la mañana, en sufragio del alma de dicha señora.

Su desconsolado esposo y familia, ruegan á sus numerosos amigos la tengan presente en sus oraciones.

A COMPRAR.—En casa de los Sres. Maylin se han recibido géneros especiales, en vajillas, lampisteria y cristaleria de las mejores fábricas del universo.

Los precios muy arregladísimos.

SECCION LOCAL.

Alcaldia constitucional de Alicante.

D. José Bueno Rodriguez, alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose próxima la estacion de los calores y á fin de precaver los perniciosos efectos de las mordeduras de los perros atacados de hidrofobia, he dispuesto dictar las siguientes prescripciones, que en el interés del vecindario está el respetar y cumplir fielmente.

1.^a Los perros alanos, mastines y todos los de presa, cualquiera que sea su especie, deberán llevar siempre bozal dispuesto de modo que les impida morder. Tanto estos como todos los demás, llevarán constantemente collar en que se espresé el nombre de su dueño, y los que se encuentren sin este requisito podrán ser recogidos y muertos por orden de la Autoridad.

2.^a A contar desde el dia 15 del corriente mes se hará estensiva á toda clase de perros la primera parte de la disposicion anterior, y se procederá á la estincion por envenenamiento de los baidios, siendo considerados como tales todos los que vayan sin bozal.

3.^a El que azuzando un perro con intencion de causar daño ó por mera diversion consiga lanzarlo sobre algun transeunte, incurrirá en la multa de diez pesetas si el hecho, por su naturaleza, no tiene señalada mayor pena en el Código.

4.^a Además de lo que se establece anteriormente, todo el que se vea acometido por un perro, tiene derecho de muerte sobre el animal sin responsabilidad alguna de su parte.

Los Guardias municipales y vigilantes nocturnos quedan encargados del exacto cumplimiento de estas disposiciones.

Alicante 3 de Mayo de 1880.—El Alcalde, José Bueno.

Direccion del Sindicato de riegos de la Huerta de Alicante.

D. José Pascual del Pobil y Martos, Director del Sindicato de riegos de la Huerta de Alicante.

Hace saber: Que debiendo proveerse dos plazas de guardas repartidores de las aguas de esta Huerta, dotada cada una con el sueldo anual de 730 pesetas, se anuncia la vacante de dichas plazas para que los que se crean con suficiente aptitud para desempeñarlas, presenten solicitudes en esta Direccion desde el dia de la fecha, hasta el 15 del actual.

Alicante 1.^o de Mayo de 1880.—José P. del Pobil.

HOSPITAL PROVINCIAL.

Existencia de enfermos en el dia de ayer:

Hombres	37
Niños	18
Mujeres	40
Niñas	22
Total	117

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—La Conversion de San Agustin y San Pio V.

SANTO DE MAÑANA.—La Ascension del Señor y San Juan.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Servicio especial de LA PROVINCIA.

Paris 3.—Apertura de la Bolsa de hoy 3 por 100 interior español 16 1/8.—Id exterior 17 3/8.

Roma 3.—Carece en absoluto de fundamento la noticia de inteligencias entre el Vaticano y el gobierno de Italia sobre la cuestion relativa al nombramiento de los obispos.

Paris 3.—Hoy empieza el debate sobre los decretos referentes á las congregaciones religiosas no autorizadas.

Los señores Lamy, Cadot y Haenjeus tienen pedida la palabra en contra y en pró los señores Habuze, Florquet y Renault.

El duque de La Rochefoucauld intervendrá tambien en el debate.

El general Chancy embajador de la república francesa en San Petersburgo saldrá hoy de aquella capital con direccion á Paris.

Paris 3.—El Sr. Contestalvo ha sido nombrado ministro plenipotenciario de Grecia, en Londres.

Se anuncia para esta semana un nuevo cambio en el personal subalterno de la administracion de justicia que no está suficientemente depurado en concepto de los ministeriales.—Todavía no se ha llegado á un acuerdo perfecto entre el gobierno y la comision de la Cámara que entiende en el proyecto relativo á la magistratura.—Se anuncia la próxima publicacion de una carta suscrita por todos los bonapartistas residentes en Italia censurando la actitud tomada por el ex principe Jerónimo Napoleon con motivo de los decretos contra las corporaciones religiosas.

ALICANTE.

Imprenta de Gossart y Seva.

